

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2025-MDC

Cayma, 21 de Marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2025-MDC de fecha 21 de marzo de 2025, respecto a la aprobación del Balance general del ejercicio 2024, así como la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, el sub numeral 1.1 del numeral IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos.

Que, el Artículo 9°, numeral 17 y 54 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establecen que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Balance y memoria, así como, señala que fenecido el ejercicio presupuestal se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, al respecto, los artículos 18° y 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto supremo N° 057-2022-EF, establecen que la rendición de cuentas es el acto de declaración de la información financiera e información presupuestaria del ejercicio fiscal que se reporta y está a cargo del titular de la entidad del Sector Público o quien haga sus veces, la cual permite la preparación de la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Que, con el Informe N° 00091-2025-OPP-MDC de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se remite la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Cayma para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal.

Que, con el Proveído N° 00930-2024-MDC-GM/O.ADMON de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración remite el Balance General del ejercicio 2024 a efecto que se eleve al pleno del Concejo Municipal el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, para su deliberación y aprobación.

Que, por tales consideraciones, habiéndose concluido con la elaboración del Balance General del ejercicio fiscal 2024 y la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Cayma, por parte de las unidades orgánicas competentes, y de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, corresponde proseguir con su aprobación ante el Concejo Municipal, a fin de cumplir con su presentación en el plazo legal establecido, a la Dirección General de Contabilidad Pública, para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2025 de fecha 21 de marzo del año 2025, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Balance General al cierre del ejercicio Fiscal 2024, así como la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Distrital de Cayma, los mismos que forman parte de integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, en coordinación con la Unidad de Contabilidad, para que dentro del plazo establecido, se remita copia del presente Acuerdo ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que siendo los Estados Financieros y Presupuestarios, y la Memoria Anual, presentados por los señores funcionarios responsables, un tema eminentemente técnico, se encuentra bajo su responsabilidad el contenido de la información allí descrita.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Contabilidad y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, conforme a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley; y, a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID P. ZEGARRA BERRÍOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE